No. 406

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República establece que el Presidente de la República: *"*[…] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública."*;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República: "*9. Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda.*";

Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de Inteligencia establece: "[…] *La máxima autoridad de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, es su Director General, quien es designado por el Presidente de la República.*";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 273 de 17 de mayo de 2024, se designó al señor José Julio Neira Hanze, como Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, Encargado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República y el artículo 26 de la Ley Orgánica de Inteligencia,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor José Julio Neira Hanze, por los leales y valiosos servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones como Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, Encargado.

Artículo 2.- Designar a la abogada Ana Paula Patiño Chacón, como Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Reproducción derivada del Registro Oficial. Revise el original para autenticidad.
PDF 9ce0a9a7b26a00bc; revisión 186b2bd2-b788-437d-b110-5129ae164ef5; página física 24.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 273 de 17 de mayo de 2024, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 5 de junio del 2026, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO ENRIQUE
HERRERIA BONNET

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Enrique Herrería Bonnet
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Reproducción derivada del Registro Oficial. Revise el original para autenticidad.
PDF 9ce0a9a7b26a00bc; revisión 186b2bd2-b788-437d-b110-5129ae164ef5; página física 25.